



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0244/07/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/2550

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 13 de julio de 2021

MARIO HUMBERTO MEDINA DUARTE

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 08 de Julio de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado MARIO H. MEDINA DUARTE Y/O COCINAS EL CHALET con giro de Fábrica de muebles que solo recibe madera con escuadría, resuelto con el oficio N° SGPARN.08-2003/1011 de fecha 09 de Mayo de 2003, que cuenta con el código de identificación T08019MED001 ubicado en CALLE ROSALIO HERNANDEZ No. 25, COL. SAN VICENTE, C.P. Chihuahua Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada, Pinus spp., Pino, 1.038 Metros cúbicos	2	1215	1216	24290925	24290926

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ATICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p.

Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente. Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SPA/gpe

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.

Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat

1 de 1





gob mx

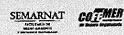
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaría de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

Género:			PINO		
Existencia		Unidad de medida:			
inicial:	7.495	METROS CUBICOS	FECHA	02.07.2020	

		Registro de entradas (Relación de remisiones y en su caso reeml	parques)
Fecha	Folio de imprenta recibido	Remitente y código de identificación	Tipo de Producto Cantidad
24.07.2020	63/64	MARIO HUMBERTO MEDINA DUARTE T03031MED001/	14 MADERA ASERRADA DE PINO 2.058
11.12.2020	65/69	MARIO HUMBERTO MEDINA DUARTE T03031MED001/	14 MADERA ASERRADA DE PINO 2.378
13.03.2021	66/69	MARIO HUMBERTO MEDINA DUARTE T03031MED001/	14 MADERA ASERRADA DE PINO 0.72
25.05.2021	68/69	MARIO HUMBERTO MEDINA DUARTE T03031MED001/	14 MADERA ASERRADA DE PINO 1.059
Total			6.215
	e materia prima tr	ansformada	







gob mx

Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

VII. Cuadro 2. Registro de existencias y relación de las entradas de materias primas forestales y de folios utilizados por destinatario para salidas de productos y subproductos por género, actualizado a la fecha de la solicitud

PRODUCTO	MADERA ASERRADA DE PINO			
Existencia		Unidad de medida:		
Final:	1.038	METROS CUBICOS	FECHA	02.07.2021

Registro de salidas					
Fecha	Folio de Imprenta recibido	Destinatario y código de identificación		Tipo de Producto	Cantidad
09.11.2020		USO INTERNO		MADERA ASERRADA DE PINO	2.200
21.12.2020		USO INTERNO	MADERA ASERRADA DE PINO	2.350	
22.12.2020		USO INTERNO	MADERA ASERRADA DE PINO	2.120	
18.02.2021		USO INTERNO	MADERA ASERRADA DE PINO	2.500	
02.03.2021		USO INTERNO	MADERA ASERRADA DE PINO	2.301	
15.04.2021		USO INTERNO		MADERA ASERRADA DE PINO	1.201
		:			
442-42-112					
		, : •			
	·				12.6
Total	<u> </u>	s:			11





